

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 27 MAYO 2026

DECRETO N° 093/2026

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 01 de mayo al 08 de mayo de 2026, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres).-

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2026, Ordenanza 1638/2025, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

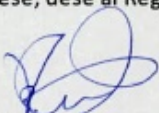
DECRETA

Artículo 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas: (Se adjunta anexo según decreto n° 048/2026)

- Ayuda: 2 (dos) kilos de Carne Molida, orden de provisión N°33830.
- Ayuda: 2 (dos) kilos de Cebolla, orden de provisión N°33831.
- Ayuda: 1 (una) carga de gas, orden de provisión N°33834.
- Ayuda: 10 (diez) litros de Nafta, orden de provisión N°33836.
- Ayuda: 10 (diez) litros de Nafta, orden de provisión N°33841.
- Ayuda: 3 (tres) kilos de Carne Molida.
- Ayuda: 3 (tres) kilos de Carne Molida, orden de Provisión N°33878.
- Ayuda: 3 (tres) kilos de Cebolla, orden de Provisión N°33879.
- Ayuda: 10 litros de Gasoil

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande